



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12252 /
ANGOL,

VISTOS : 30 OCT. 2017

A) El Memorándum N° 006, del 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal en el cual acordó por unanimidad que se proceda a iniciar el proceso de Actualización del PLADEC.

B) Las Bases Administrativas para la Licitación pública "Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADEC) de la Comuna de Angol".

C) El Memorándum N° 234, del 12 de abril de 2017, del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para cancelar Estudio PLADEC.

que aprueba Bases Administrativas.

D) Decreto Exento N°821 de fecha 12 de abril de 2017

E) Decreto Exento N°1089 de fecha 19 de mayo de 2017 que acepta la oferta

F) Decreto Exento N°954 de fecha 03 de mayo de 2017 que designa comisión de apertura y evaluación de la propuesta.

G) Acta de apertura de propuesta de fecha 15 de mayo 2017.

H) El Memorandum N° 507 del 25/10/2017, que autoriza el aumento de plazo de 20 días corridos, para la entrega final del PLADEC.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese aumento de plazo de 20 días corridos de la propuesta privada "Actualización plan comunal de desarrollo (Pladeco) de la Comuna de Angol" ID= 2743-26-LE17, materializándose por la Universidad Autónoma de Chile, RUT: 71.633.300-0, fecha de entrega 20 de noviembre de 2017.

2. Renuévese la garantía de fiel cumplimiento de contrato hasta el 19 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/ORR/inv
DISTRIBUCION
• Control
• Finanzas
• Secpla
• Transparencia
• Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL